## REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB www.agencialogistica.mil.co

## INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

## **CAPÍTULO 1**

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.9.	ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
1.10.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
-	LICITACION.
1.11.	AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
1.12.	AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.13.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.14.	PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS.
1.14.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE
	GUERRA. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
1.14.2.	CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS
1.15.	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
1.16.	PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS CONTRATACIÓN
1.17.	TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
1.18.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.18.1.	ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
1.18.2.	ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.18.3.	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.18.4.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.18.5.	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
1.19.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.20.	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.21.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.22.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.23.	ADJUDICACIÓN
1.24.	FIRMA DEL CONTRATO
1.25.	RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL
	CONTRATO
1.26.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL
	CONTRATO
1.27.	LIQUIDACIÓN

#### **CAPITULO 2**

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
- 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TERMINOS DE NEGOCIACIÓN DDP.
- 2.1.2. DOCUMENTOS
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:
- 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA CON DESTINO LA DEFENSA NACIONAL
- 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

#### **CAPITULO 3**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA 3.1.1. **PARTICIPANTES** DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA 3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 3.1.2.1. 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 3.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA 3.1.2.3.1. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA 3.1.2.3.2. 3.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN **EXTRANJERO** 3.1.2.3.3.1. **APODERADO** PROPUESTAS CONJUNTAS 3.1.2.3.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 3.1.2.4. 3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA 3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA 3.1.2.4.2.1. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA 3.1.2.4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES 3.1.2.5. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 3.1.2.6. 3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ÚNICO 3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ΕN EL **REGISTRO** DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO 3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE) NUMERO DEL CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la 3.1.2.10. vigilancia de la Contratación Estatal). (EN EL EVENTO QUE APLIQUE) COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE 3.1.2.11. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

3.1.2.12.	CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL
5.1.2.12.	DE LA NACION.
3.2.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
3.2.1.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y
	FINANCIERA.
3.2.1.1.	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
3.2.1.2.	CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No.3
3.2.1.3.	ESTADOS FINANCIEROS
3.2.1.3.1.	PROPONENTES NACIONALES
3.2.1.3.2.	PROPONENTES EXTRANJEROS
3.2.1.4.	INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
3.2.2.	PONDERACIÓN ECONÓMICA
3.2.2.1.	CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
	FORMAULARIO 4.
3.2.2.2.	OFRECIMIENTO ECONÓMICO
3.2.2.2.1.	PONDERACIÓN DEL PRECIO
3.2.2.2.	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816
3.3.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:
3.3.1.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y
	EVALUACIÓN
3.3.1.1.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
3.3.1.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
3.3.1.3.	IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
3.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
ANEXOS:	

ANEXO 1	DATOS DEL PROCESO
ANEXO No.1A	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA
	Y FORMA DE PAGO
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
ANEXO 2 A	PONDERACIÓN TÉCNICA
ANEXO 2 B	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO
ANEXO 3	MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 3A	"DATOS DEL CONTRATO"
ANEXO 4	DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

### **FORMULARIOS:**

FORMULARIO No. 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2.	COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA
	Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 2A.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 2B.	IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
FORMULARIO No. 3.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO No. 7. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMULARIO No. 8. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.

FORMULARIO No. 9. INFORME MISION CONSULAR

## CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### **1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

#### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### 1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

#### SEÑORES

#### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso. Teléfono 4468602 Fax. 4468704 Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

### 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE), ley 828 de 2003 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"** 

#### 1.6. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en la Agencia Dirección de Contratos en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratos ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

#### 1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

## NOTA LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION CUANDO ASI LO ESTIME.

#### 1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: <a href="https://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de Contratos.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratos, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. (El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

**NOTA.-** En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

#### 1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE

LICITACION No. XXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL

PROCESO)

**OBJETO:** ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la pagina WEB <a href="https://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1**" Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

## 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

#### 1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de Pliego De Condiciones y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares antes de la publicación del Pliego de Condiciones definitivo, serán evaluadas y analizadas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, SIN QUE SEA NECESARIO DAR RESPUESTA INDIVIDUAL NI POR ESCRITO A CADA UNA DE ELLAS, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones definitivo.

#### 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. La cual se realizará el dia y a la hora indicada en el anexo 1 "Datos del Proceso"

#### 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y tres (3) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA, la SEGUNDA y la TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el Pliego de Condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO DESTINATARIO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA COPIA) FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO: DIRECCIÓN COMERCIAL:

**TELÉFONO:** 

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas y las muestras (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas ni muestras, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### 1.14. PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS.

Para la entrega de muestras y su correspondiente certificado de conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.

Se indicará el lugar, la fecha y la hora de entrega de la muestras en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso".** 

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción de la muestra entregada, por parte de La Agencia Logística de las fuerzas Militares, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, salvo Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares pueda corroborar en las planillas de registro de entrega de las muestras, que ser diligenciada.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre las muestras aportadas, serán asumidos por cada oferente.

Las muestras de los bienes que son considerados fungibles, **NO SERÁN DEVUELTAS** por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, por destrucción de los mismos.

## 1.14.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (EN EL EVENTO QUE APLIQUEN).

Para efectos de importar la muestra, se requiere lo siguiente:

- Suscribir la carta compromiso establecida por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para tales fines.
- Con la debida antelación, se deberá solicitar por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se tramite diligencie y firme el Certificado de Uso Final (si el país de origen lo requiere) que ampare los bienes que se van a importar como muestras. A dicha solicitud se deberá anexar el original o copia escaneada de la FACTURA PROFORMA respectiva, sin valor comercial. La comunicación de solicitud, debe indicar el número del proceso de contratación en el que se va a participar y debe suscribirse por el Representante Legal de la empresa interesada o el apoderado en Colombia, debidamente constituido y facultado para comprometer a la sociedad interesada en participar, según poder que se deberá anexar a la solicitud. Dicho certificado de uso será tramitado por el Director de la Agencia logística a la firma del Comandante de Fuerza y Director Logístico de esa misma del Ministerio de Defensa Nacional que cuente con el mayor presupuesto en el proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación vigente.
- El transporte internacional del material podrá hacerse por vía aérea (salvo restricciones) o marítima, costos que deben ser asumidos por el proponente. Tratándose del transporte aéreo, deberá llegar a la ciudad de Bogotá y cuando se trate de transporte marítimo, deberá arribar a los puertos marítimos de Cartagena o Santa Marta.
- La nacionalización del material deberá realizarse sin excepción, por intermedio de la Dirección de comercio exterior de la UNIDAD EJECUTORA que mayor presupuesto tenga para el ítem, de conformidad con el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para lo cual, el posible oferente debe solicitar por escrito al Director Logístico de la UNIDAD EJECUTORA que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo, su intervención ante esa Dirección de Comercio exterior, para la utilización de los servicios de bodegaje e intermediación aduanera, cuyos costos serán asumidos por el proponente.
- Para la nacionalización, los documentos de transporte deben venir a nombre de la UNIDAD EJECUTORA que mayor presupuesto tenga para los ítems respectivos y consignados al Depósito Habilitado del Ejército Nacional en Bogotá Colombia o en la Embarcaduría Militar autorizada por la DIAN.
- Una vez nacionalizada la muestra, deberá entregarse a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en la fecha y hora señalada en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. El transporte interno será asumido por el proponente, hasta el sitio de recepción de las muestras, lo cual podrá efectuarse por vía aérea o terrestre, siempre con escolta militar, lo que debe ser coordinado previamente, con el Director Logístico de la Unidad Ejecutora que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo.
- Las muestras testigo serán devueltas a aquellos proponentes que no sean adjudicatarios, al igual que el material utilizado para las pruebas técnicas.
- La nacionalización de muestras se realizará bajo el régimen temporal, el cual se terminará con la nacionalización definitiva cuando se trate de munición por

destrucción total del material. Cuando se trata de armas o sus partes, una vez cumplidas las pruebas a que hayan sido sometidas, se realizarán los trámites de reexportación, salvo que el proveedor decida darle otra destinación diferente, como destruirla o donarla a la Unidad Ejecutora de conformidad con el artículo 156 del Decreto 2685 de 1999 (Régimen Aduanero).

#### 1.14.2. CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  Liberta y Orden					
CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS PROCESO DE LICITACION No. XXXXXX DE XXXX					
CERTIFICACIÓN DE MUESTRA	No fecha				
Nombre o razón social del Proponente: Número de licencia de importación Número de cajas entregadas: Numero de muestras entregadas: Dirección del Proponente: Fax del Proponente Correo Electrónico					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA MUESTRAS ENTREGADAS.					
CERTIFICAN LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO					
Comité Técnico Estructurador	Comité Técnico Estructurador				
Comité Técnico Estructurador	Comité Técnico Estructurador				

#### 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <a href="http://horalegal.sic.gov.co/">http://horalegal.sic.gov.co/</a>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

### 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de Condiciones .

### 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

#### 1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capitulo 3 del Pliego de Condiciones**".

#### 1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.** Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### 1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

## 1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO** (5) días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística**, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **TRES** (3) días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, salvo que se trate de información de carácter reservada.

#### 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

- 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
- 2. Cuando la oferta, la muestra o el certificado de calidad de la muestra se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de La Agencia Logística de Las

- Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- 5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
- 6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- 7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta licitación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 10.Cuando se supere el presupuesto oficial estimado por ítem y/o ítems por Unidad Ejecutora.
- 11. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el ANEXO 1A y/o por Unidad Ejecutora.
- 12. La no presentación con la oferta de la valoración de la Oferta Económica (Formulario No.5).
- 13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
- 14. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
- 15. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 16. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- 17. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 18. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.

- 19. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 20. Cuando el proponente ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

#### **ASPECTOS FINANCIEROS**

- 21. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia.
- 22. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 23. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
- 24. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
- 25. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
- 26. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 3. ", Inscripción en El RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".
- 27. Cuando información contenida en los formaularios 4 y 4A en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan

#### **ECONOMICO**

- 28. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir (por ítem o ítems).
- 29. Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia por ítem o ítems.
- 30. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.
- 31.La no presentación del Número del Certificado de Registro del SICE de los bienes o servicios (CUANDO APLIQUE) a adquirir por ítem o ítems.

#### **ASPECTOS TÉCNICOS**

32. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

- 33. Cuando el oferente no cumpla con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" del presente pliego de condiciones.
- 34.La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
- 35. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.

#### 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

#### 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### 1.23. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta. (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

La administración podrá hacer adjudicaciones parciales de acuerdo con las propuestas presentadas, y en particular, se efectuarán adjudicaciones por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas presentadas para cada ítem. (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. (CUANDO SE TRATE DE ADJUDICACIÓN TOTAL, SE EXIGIRÁ LA CONDICIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS).

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado por ítem (O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO) de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR ADJUDICACIONES HASTA EL TOPE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR ITEM Y POR UNIDAD EJECUTORA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO), ESTO ES, QUE EL SOBRANTE QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FAVORECIDA Y EL PRESUPUESTO TOTAL POR ITEM Y UNIDAD EJECUTORA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE), SE PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL TOPE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SOLICITARA AL PROPONENTE FAVORECIDO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, INDICAR SU CAPACIDAD PARA ENTREGAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS, A EFECTOS DE AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL.

**NOTA 1.- MANEJO DEL ANTICIPO.-** LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

#### 1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

## 1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las

acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

## 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### 1.27. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

#### **CAPITULO 2**

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

### 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

# 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP:

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares con destino a la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, **INCOTERMS 2000**, el término de negociación será el **DDP** (DELIVERED DUTY PAID), sitio de entrega convenido, Depósitos habilitados de cada **UNIDAD EJECUTORA** indicados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** de los presentes Términos de Referencia para efectos aduaneros. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho. El contrato se suscribirá en dólares de los Estados Unidos de América. Los gastos de nacionalización estarán a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Las **UNIDADES EJECUTORAS**, para todos los efectos figurarán como importador, en tal calidad ejecutarán todos los procesos de importación, nacionalización, exención del impuesto de venta por importación de bienes, reembolso (giros al exterior) y entrega del material.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

#### 2.1.2. DOCUMENTOS

Firmado el contrato y una vez se realice el embarque del material objeto del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar en las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS** los siguientes documentos en original y copia:

- a) FACTURA COMERCIAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: En dos (2) originales y (2) dos copias, numerada, fechada, dirección electrónica o mail, a favor de AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-UNIDAD EJECUTORA indicando el número del contrato y el término de negociación, especificando valor unitario y valor total, fletes y seguros para subtotal CIP, mas otros costos y gastos hasta llegar al valor total de negociación en termino DDP en la divisa de compra del material, EJEMPLO: Dólares, Euros, etc., indicar si se trata de un despacho parcial o total.
- b) DOCUMENTO DE TRANSPORTE: debe venir debidamente liberado, consignado a nombre de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Unidad Ejecutora (Ejercito Nacional - Armada Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Fondo Rotatorio Policía Nacional) - Deposito Habilitado (Dirección - Ciudad) que este establecido en el contrato o sus modificatorios y/o adicionales.
- c) CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE: Este documento debe amparar el trayecto de acuerdo con el término de negociación desde el lugar de salida hasta la entrega en el sitio convenido DEPOSITO HABILITADO DE LA UNIDAD EJECUTORA indicando el número de transporte que ampara el seguro.
- d) LISTA DE EMPAQUE: Debe este documento detallar: clase de embalaje, número de piezas, número de unidades embaladas por pieza, peso neto y bruto total, volumen, listado de seriales, cuando se requieran discriminando por ítem de acuerdo con lo contratado.
- e) CERTIFICADO DE ORIGEN: Cuando se requiera para la aplicación de una disposición especial, o en su defecto se compruebe el verdadero origen del bien a importar.

#### 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

## 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la defensa nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las Unidades Ejecutoras, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior, exclusivamente para las Unidades Ejecutoras. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares de Comercio, Industria y Turismo, el **CONTRATISTA** solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

#### 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

## CAPITULO 3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

### 3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

#### 3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

## 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo

cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

### 3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

## 3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- **b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d.** Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro

del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

## 3.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

## 3.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### 3.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

#### 3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### 3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#### 3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### 3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Ejército Nacional indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### 3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y

requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

• El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

### 3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 del Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### 3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### 3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de condiciones, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### 3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

# 3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

# 3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

# 3.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (EN EL EVENTO QUE APLIQUE.)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica (CUANDO APLIQUE EN EL PROCESO).

# 3.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

# 3.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

#### 3.2 VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

# 3.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

### 3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 Parte 2, FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES". La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual <u>de uno</u>, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

#### NOTAS:

- 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.
- 2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán

emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Acreditación de la Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos de entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos - Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

 $CPR = (VTPO \times 50\%)$ Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de

condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- **El FORMULARIO No.3** deberá ser firmado por un contador público independiente en caso de oferentes extranjeros y en el caso de oferentes nacionales por el contador.

**NOTA 1.- El Formulario No. 3** debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros debe ser avalado además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No.3**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

#### **3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

# **3.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2004.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS**: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

#### **PATRIMONIO**

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

# **3.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO** 

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3.1.2.3.3.1. "APODERADO" de este pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

#### 3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (≥) al 5% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1. -** La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)** 

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL ) 100%

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### 3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 **"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.24 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- -Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".
- -Formulario No. 8 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Formulario No. 9 INFORME MISIÓN CONSULAR "SI APLICA"
- -Número del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir si aplica

# 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No.4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

#### 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### 3.2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO

# (SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor

puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (VUIMO \* 250) / VUIOE

#### Donde:

VUIMO = Valor Menor Valor Unitario por İtem VUIOE = Valor Unitario del İtem ofrecido a Evaluar

**NOTA :** En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

E I procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No.5 – VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

# 3.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma de acuerdo a lo establecido en **EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"** específicamente lo referente a: técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión

Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES del presente documento.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

### 3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento especificaciones contenidas en la especificación técnica. Para tal efecto allegará **MUESTRA CERTIFICADA** de cada uno de los materiales y componentes que hacen parte de la misma, expedida por un ente Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica (excluyente).
- (ii) Compromiso de conocimiento de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto diligenciará el formulario 2
- (iii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.

# 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

# 3.3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre junto con la oferta, una muestra debidamente marcada de cada uno de los materiales y componentes que hacen parte de la misma, con su respectivo certificado de conformidad, expedido por un ente certificador

acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el **Anexo No. 2** del Pliego de Condiciones .

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación; en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso, la muestra certificada del proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (**ETECIN**), dicha muestra se empleará como contra-muestra de referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la **NTMD** y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán determinados en el ANEXO 2.

**SEÑOR PROPONENTE**. Si no presenta la muestra certificada junto con la oferta al momento del cierre su propuesta será rechazada. Se entiende como factor excluyente, cuando una vez verificada técnicamente la muestra certificada no cumple con la NTMD y /o Especificación técnica.

#### 3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del Formulario No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

# 3.3.1.3 IDONEIDAD TECNICA DEL ITEM

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará la idoneidad técnica del Ítem mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2B y de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

### 3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

Cumplimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2 se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE. PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa y Suministro de acuerdo con el Formulario No 2A ó 2B, se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

# ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

# Cláusulas de Referencia:

1.1.	Unidad Ejecutora	EJERCITO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
1.2.	Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones , serán ordenador del gasto EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.3.	Identificación del	
	proceso	Licitación Publica No.017/2006
1.4.	Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de licitación es LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
1.5.	Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado el pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems.  Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.
1.6. I	RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y
		clasificados en : ACTIVIDAD: 3
		ESPECIALIDAD: 11
		GRUPO: 5
1.7.	Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8.	Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial

Consulta del proyecto de pliego de condiciones.	Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <u>www.agencia</u> logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratos en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
1.12. Audiencia Informativa Preliminar	LUGAR: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Salón Santander carrera 50 no. 18 – 92 Bogota D. C., Colombia.  FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2006  HORA: 10:00 HORAS
1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso Fecha: 28 DE ABRIL DE 2006 Hora: 15:00 HORAS
1.14. Audiencia de precisión	Lugar: Aula Logística - Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  Fecha: 4 DE MAYO DE 2006 Hora: 15:00 HORAS  Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el ocho (8) de mayo de 2006 a las 17:00 horas.  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá
	todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.  NO SE DARA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.15. Para este proceso aplica lo relativo al	LOTABLECIDO

numeral 3.3.1.1 sobre muestras.	SiX NO		
1.16. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras	El proponente deberá presentar al momento del cierre, junto con la oferta, una <b>MUESTRA CERTIFICADA</b> de cada uno de los materiales y componentes que hacen parte de la misma, expedida por un ente Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica (excluyente).		
	Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al día de la Audiencia de Adjudicación, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.		
	Una vez se adjudique el proceso, la MUESTRA CERTIFICADA del proponente favorecido se empleará como contra-muestra de referencia para efectos de verificar el cumplimiento de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento del recibo del mismo.		
1.17. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar Aula Logística - Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 9 DE MAYO DE 2006 Hora: 14:00 HORAS		
1.18. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratos, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.		
	Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <u>www.agencia</u> logistica.mil.co o en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.		
1.19. Valor del Pliego	El valor del presente Pliego de Condiciones es de: OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$826.000) El valor del pliego es NO REEMBOLSABLE.		
1.19.1 Número de	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del		

Cuenta de La	Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-		
	6 - Banco BBVA - a nombre de Agencia Logística de		
	las Fuerzas Militares.		
Militares			
	VALOR: El valor de la Garantía de	seriedad es del diez nor	
Garantía de Seriedad			
Garanua de Seriedad	ciento (10%) dei valor de	ια ριυρύεςτα.	
	VICENCIAL La vigancia de la cara	atía corá mínima do tras	
	VIGENCIA: La vigencia de la gara		
		sde la fecha de cierre del	
	presente proceso de se		
1.21. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso	de contratación será por	
	ítem.		
1.22. Plazo para la	El término máximo siguiente a la	-	
Verificación y	evaluación de las ofertas será hasta o	lentro de los <b>20 días</b> .	
Evaluación de las	Dicho plazo podrá ser prorrogado	a juicio de La Agencia	
Propuestas:	Logística de Las Fuerzas Militares.	-	
1.23. Para este proceso			
aplica lo relativo a la			
constancia de			
cumplimiento de			
aportes parafiscales			
de que trata el			
numeral 3.1.2.5.			
aplica lo relativo a la			
identificación	SI:XNO:		
tributaria: de que			
trata el numeral			
3.1.2.9.			
1.25. Para este proceso			
aplica lo relativo al			
CERTIFICADO DEL			
SICE (Sistema de			
Información para la	SI: NO:X_		
vigilancia de la			
Contratación Estatal).			
de que trata el			
numeral 3.1.2.10			
100 D 1 1/ = / :			
1.26. Ponderación Económica	' '	de conformidad con la	
de las Ofertas.	siguiente tabla:		
	DESCRIPCION	PUNTOS	
	Cumplimiento de contratos	50	
	anteriores		
	Calificación precio	250	

_	II-	11		
		200		
	Puntaje total económico	300		
	Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.2.2., 3.2.2.1. y 3.2.2.2. de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia.			
1.26.1. Ponderación de	Se procederá de la siguiente manera:			
Cumplimiento de Contratos				
anteriores.	No registra multa y/o sanción. Registra multa y/o sanción.	50 puntos 0 puntos		
		Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.		
1.26.2. Ponderación del precio.	(SE AJUSTARA LA FORMULA SI O TOTAL)	ES PRECIO UNITARIO		
	A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.  Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE  Donde:			
	VUIMO = Valor Unitario por Íter			
	Oferta, con dos decim			
	VUIOE = Valor Unitario del Iten Oferta a Evaluar, con			
	NOTA: En el caso de que las ofertas de bienes de origerextranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o disalvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferentideberá indicar el arancel aplicable.  En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengar o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados combase en el precio final que incluye el calculo del arance correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación de correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio fina a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No. VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, adicionando el			

	arancel para cada una de las ofertas presentadas.
	E I procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No. 5 – VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA.
	En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
1 27 Traclado dol informo do	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes
evaluación.	al traslado del informe de evaluación, para formular sus
evaluacion.	observaciones al mismo.
1.28. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACION ADJUDICARA EN FORMA TOTAL,
	EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, LA CUAL SE
	EFECTUARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA.
1.29. Plazo para la	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará
adjudicación	hasta dentro de los <b>QUINCE (15) DÍAS</b> siguientes contados
aajaaicacion	a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto
	para la entrega de observaciones a los informes de
	evaluación.
1.30. Plazo y lugar para la	
firma del contrato.	proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles
	siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para
	su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia
	Logística de Las Fuerzas Militares.
1.31. Plazo para el	Dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes a la
	suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del
requisitos de Ejecución y	mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de
Legalización del contrato.	Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares,
	los siguientes documentos:
	1. Garantía Única
	2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre
	3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de
	Contratación Pública
1.32. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de
	NOVENTA (90) días calendario a partir de la legalización del
	contrato.
_	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo
para efectos aduaneros.	para efectos aduaneros, son: (NO APLICA)
1.34. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el <b>ANEXO 1 A</b> del
	Pliego de Condiciones.
1.35. Moneda	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS</b> .

1.36 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS
------------------------	----------------------

#### **ANEXO No.1A**

# DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

# 1. ÍTEMS POR ADQUIRIR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	PRESUPUESTO \$
1	Carpa Sistema Modular	16	\$826.930.693
TOTAL			\$826.930.693

#### 2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera:

El 30% de anticipo y,

EL saldo, equivalente al 70% a la entrega total, mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Almacenista del Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B Almacén de vestuario y equipo de tropa, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimientote la Dirección de Contrato de la ALFFMM, de previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA.-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

# 3. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes, objeto de la presente licitación Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B, almacén de tropa

# 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario siguientes a la legalización del contrato.

El plazo se cuenta a partir de la aprobación de la garantía única

# 5. REGISTRO CUBS EN EL EVENTO QUE APLIQUE.

#### 6. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

ÍTEMS	ELEMENTO	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	GRUPO
1	Carpa Sistema Modular	3	11	5

# 7. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ITEM (EXCLUYENTE).

Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar acta de compromiso de cumplimiento de la especificación técnica, no será necesario folleto ni catalogo original, pero si debe estar una copia en español, y si es material importado, deberá tener una carta de representación de la casa fabricante, donde incluya material a utilizar, manual de armado, cuidados, fotografías, así mismo deberá anexar las certificaciones del fabricante de la materia prima de seis (6) cremalleras No. 8 con eslaider de doble paleta, un (1) cono de hilo 100% nylon de tres capas y doble filo, dos metros de cinta velcro, 50 cm de tubo 3/4, calibre 16; 20 cm de varilla corrugada de diámetro 3/8.

# 8. RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Para la recepción del material el comité técnico, exigirá un certificado de conformidad (sobre el producto terminado) expedido por un ente certificador acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional, si es importado, este certificado deberá ser apostillado y consularizado del país de origen del elemento, de acuerdo a la tabla uno (1) requisito tela, tabla 2 requisito reata y tabla 3 requisito visillo. (NTMD-0026-A1)

Las carpas sistema modular, serán recepcionadas por el comité técnico bajo pruebas de funcionamiento e instalación una a una, en donde serán devueltas aquellas carpas que no cumplan con la funcionabilidad de acuerdo a la especificación técnica.

#### **ANEXO 2**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

#### 1. OBJETO

Establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse la carpa sistema modular par ser usadas por personal de las Fuerzas Militares en Puestos de Mando y campañas por Unidades Militares destacadas dentro de una ubicación estratégica para dirigir operaciones de Largo Alcance y entrenamiento en las Escuelas de Formación.

#### 2. DEFINICIONES

**CLORURO DE POLIVINILO (PVC):** Es un polímero de cloruro de vinilo o un copo limero cuyo mayor constituyente es el cloruro de vinilo.

**DEFECTO**: Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

**DEFECTO MAYOR**: Defecto que sin ser crítico, tiene la probabilidad de ocasionar una falla o de reducir materialmente la utilidad de la unidad para el fin al que se la destina.

**DEFECTO MENOR**: Defecto que no reduce materialmente la utilidad de la unidad para el fin a que está destinada o que produce una desviación de los requisitos establecidos, con pequeño efecto reductor sobre el funcionamiento o uso eficaz de la unidad.

**MUESTRA ESTÁNDAR**: Pieza de tela testigo que contiene las características de diseño, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

**ORILLO**. Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.

**TEX**. Unidad fundamental del sistema tex que expresa la masa, en gramos de un kilómetro de hilaza.

**URDIMBRE**. Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.

**VISILLO**. Nombre comúnmente utilizado para denominar la tela con que se elaboran los toldillos.

### 3. REQUISITOS

### 3.1. REQUISITOS GENERALES

Para efectos de la presente ficha se aplican las siguientes:

- La carpa sistema modular debe tener una forma sémi-cilíndrica.
- Debe cubrir un área aproximada de 50 metros cuadrados.

Longitud máxima de 9.80mts (+/- 0.15 ) y una altura en el centro de 2.80mts (+/- 0.15 ).

En las figuras 1, 2, 3, 4 Y 5 se muestran los detalles de las carpa sistema modular.

#### **ESTRUCTURA**

La carpa para sistema modular debe tener las paredes laterales a un 100%, de la tela de polivinilo alta resistencia en el color requerido según muestras estándar puerta externa impermeable del mismo color y material que la cubierta modular Puerta Interior fibra de vidrio en malla fina y resistente antirasgaduras semejante a las ventanas de ventilación las puerta deben estar conformadas por 3 capas de tela; una elaborada en tela de poliéster recubierta con PVC, otra en visillo de poliéster y la última en tela de poliéster recubierta con PVC.

A cada lado de las puertas, se debe ubicar una ventana y en la parte superior reforzada en todos sus lados, con el fin de que ésta no pierda su estructura.

A todo lo largo de las paredes laterales, se debe colocar cuatro ventanas uniformemente distribuidas, reforzadas en todos sus lados. Con todos reutilizables, vistas clara red contra insectos capa interna del mostral igual por las ventanas de las puertas Las secciones que componen las paredes laterales de la carpa, deben ser recogibles por medio de cremalleras o broches de forma que cuando se requiera una mayor ventilación, se puedan enrollar hasta el techo y asegurarlas a éste.

Son dos (2) puertas, ocho (8) ventanas laterales, dos (2) ventanas frontales y dos (2) ventanas traseras.

### **LA CUBIERTA O TECHO:**

De la carpa sistema modular debe estar fabricada con alta técnica de vinilo 100% debido a que debe prestar una gran resistencia contra el agua y el flujo putrefacción y radiación ultra violeta que deben activar bajo condiciones difíciles igual mente todas las cubiertas deben estar doblemente cocidas y soldadas para mayor resistencia y deben tener un sistema de broches tensión hables para poder armarla fácilmente igualmente . El contorno y todas las líneas del techo sobre las que se ejerce tensión por intermedio de los cordones o vientos deben ser reforzadas en su parte interna mediante reatas de color a fin con el color de la carpa, unidas con costura doble a bandas elaboradas en tela de poliéster recubierta con PVC

# **ESTRUCTURA TÉCNICA**

Todas las secciones de arcos deben de ser completas con conectores integrales para una instalación sin problema todos los arnés deben ser precurvados y están exhortados en un formato tensionado para poder dar un excelente desempeño en viento y en lluvias que lleguen hasta (90kph) (50mpn) todos los componentes de las estructuras están bañadas en ZINC para resistir la corrosión.

#### **VENTANAS**

Cada unidad de ventana debe estar diseñada así, las ventanas frontales: 78cm x 78 cm (+-5)

Las ventanas Laterales: 81cm de ancho x 94 cm alto (+/-5) que debe terminar en unas aberturas en semí círculos con una red o sobre ventana en el mismo material y con cremallera interna cubierta con vinilo o una red hecha en fibra de vidrio que repele mosquitos y un toldo grande sobre la ventana que se pueda enrollar o atirantar puede llegar a ser con velero para su cierre y reata para recogerla.

#### **SOPORTE PARA LA VENTANA**

En tubería de ¾ de calibre 16 y longitud de 2 mts con vientos de nylon No-6 y ganchos en varilla corrugada de diámetro de 3/8 y longitud de 40cm.

Total soporte de ventanas 16 unidades

#### **PESO Y VOLUMEN**

Peso promedio de la carpa: **QUE NO EXCEDA DE 90 KG** sin piso ni estructura.

#### **ENTRADA Y PUERTAS**

- Red contra insectos
- Cremallera doble cerrada
- Ventana anti solar

#### **COLOR**

La cubierta debe estar o ser de color verde oliva militar, el cual provee camuflaje eficaz acorde a la NTMD-0026-A1

#### **DIMENSIONES**

#### **CARPA**

- Ancho-5 mts (+/-0.15)
- Largo-9.80mts (+/-0.15) máximo longitud
- Peso- volumen del producto-350 Lbs
- PESO- completo con el piso-850 Kg. aproximadamente
- Altura de 2.80 mts (+/-0.15)

#### **VENTANAS**

- Frontales: 78cm x 78 cm (+-5)
- Laterales: 81cm de ancho x 94 cm alto (+/-5)

# MARQUESINA DE LAS VENTANAS FRONTALES Y LATERALES

FRONTALES: Ancho 85 cm X 85 cm (+/- 3)

**LATERALES :** Ancho 85cm x 100cm de largo (+/-5) estas medidas deberán estar en proporción con las medidas de la ventana donde no queden cortas para el cubrimiento de las mismas.

### **COMPOSICIÓN**

- Cubierta de poliéster 100% revestida con vinilo
- Puertas con cremalleras enrolladas
- ventanas x lado con cremallera y alambre para repeler insectos
- Estructura de acero tubular 5 arcos de 1" pulgada ( en aguas negras ) con una altura mínima de 2.80 mts desde el piso de la carpa
- Estacas, tornillos, vientos de nylon (con tensores en aluminio ) y bandas de tela para anclado
- Vinilo 16OZ

#### 3.1.1 DIMENSIONES

CARACTERÍSTICA		CARPA MODULAR	
		Medida en Cm	Tolerancia
	Longitud	980	± 0.15
CARPA	Ancho	500	± 0.15
	Alto Total	280	± 0.15
CARA ERONEAL	Ventanas (Ancho X Largo)	78 x 78	± 5
CARA FRONTAL	Puerta Pequeña (Ancho x Largo)	120 x 200	± 10 x ± 5
CARA LATERAL Ventanas (Ancho X Largo)		81 x 94	± 5
DICO	Alto Total	25	± 5
PISO	Estibas	100 x 97	± 0.15

# 3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

# **TÉCNICAS**

La lona de la carpa deberá tener un peso máximo de 90 Kilos sin incluir piso ni estructura metálica

El aislamiento térmico debe ser incorporado a la lona

La resistencia al rasgado esta determinada por un mínimo de 50 newton y la resistencia a la tensión será de 1500 newton

#### **TÁCTICA**

Resistencia al fuego (ANTIFLAMA) se refiere a que el material deberá presentar alta resistencia a la combustión o retardante.

La lona de la carpa debe ceñirse a las especificaciones dadas para las carpas modular.

#### **PISO**

Calidad modular entiéndase sistema modular

#### **VISILLO**

En fibra de vidrio Material: lona polivinilo

La dimensión de los orificios es de 1mm

Se debe utilizar visillo que debe ceñirse a las especificaciones dadas para la carpa tubular

#### **ESTRUCTURA**

Material acero tubular mínimo 1" en arco precurvado de alta resistencia. Debe tener unos tornillos Niveladores de ¾" total (33 unidades de niveladores mínimo) Los niveladores deben tener un desplazamiento de mínimo de 10 cm. Base de platina de 3/16"

#### **MECANISMO DE ENSAMBLE**

Debe tener un mecanismo de ensamble de hembra por macho en una varilla liza así:

- Macho de 1" y Hembra de un tuvo (agua negra de 1").
- Igualmente se debe como mínimo utilizar soldadura tipo MIG (metal gas inerte )
- Los párales de conexión entre arco y arco debe ser 1" pulgada en (agua negra)
- La tubería central de la carpa debe servir como red eléctrica hueca y debe ser de 1" (en aguas negras )

# **FACILIDADES**

La estructura en la tubería circular debe estar diseñada para que se puede utilizar como canaletas para tendido de cableado eléctrico y debe además servir para la colocación de luminarias, ventiladores, enchufes y tomas corrientes de acuerdo a requerimientos de cada fuerza.

- Así mismo la carpa sistema modular con lo relacionado con su estructura nos debe permitir la colocación de divisiones en lona de manera que se pueda utilizar como dormitorio, oficinas o secciones independientes entre la misma

#### **ESTRUCTURA**

#### Estructura de montaje:

Rápido de acero tubular mínimo ¾, liviano precurvado de alta resistencia, con calibre de 0.80 pulgadas que equivalen a 2 milímetros con acabados elásticos, opacos, deben proporcionar un alto nivel de protección contra la corrosión. Debe tener un alto grado de normalización ínter cambiabilidad entre las partes que la conforman.

**RIBETE:** Debe traer un ribete industrial para garantizar la hermeticidad contra los insectos.

**CORREAS Y HEBILLAS:** Deben ser de alta resistencia a la tensión para garantizar una instalación rígida de las cubiertas de las secciones modulares y para un seguro amarre en condiciones difíciles.

**TELA DE POLIVINILO:** De alta resistencia de 16 onzas, reforzada con poliéster, a prueba de combustión y resistente a los rayos ultravioletas, la putrefacción y las hendiduras y rasgaduras. Todas las costuras de la tela deben ser a costura doble soldadas a fin de brindar una resistencia superior.

**HILO:** Todas las costuras y uniones deben ser reforzadas puntadas uniformes y continuas en hilo de 100% nylon de tres cabos y doble filo.

Los receptáculos de la base deben permitir que se puedan anclar al suelo, al umbral o a pisos de madera o cemento.

**TAPAS DE CONEXIÓN:** Deberán ser resistentes a la intemperie para garantizar la integración positiva de las secciones modulares.

ENGRANAJE: Las juntas del engranaje no se deberán deslizar

**AISLAMIENTO TÉRMICO:** Seccional laminado R12, que sirva como una barrera eficaz contra la acumulación del calor solar, o como una capa de aislamiento para retener el calor dentro de la carpa cuando hace frío afuera.

**SISTEMA DE CIERRE:** Deberá traer un cierre resistente, y con orientación universal que facilite el montaje modular.

**CREMALLERAS**: Deben de ser de cobre o bronce para evitar oxidaciones y deben ser antiflama No- 8 con eslayder de doble paleta.

- El cuerpo de la carpa debe llevar 3 cremalleras No-8
- debe llevar 4 cremalleras en cada puerta.

#### **CARACTERÍSTICAS**

- Debe ser montaje rápido y fácil
- Compacto y liviano para facilitar la movilización
- Diseño modular para versatilidad táctica
- Cubierta con barrera térmica para el confort en cualquier clima
- Estructura bajo tensión con resistencia superior
- Cubierta totalmente ajustable
- Resistente al moho, la putrefacción, rasgaduras y hendiduras
- A prueba de combustión
- Puertos para accesorios
- Resistente e impermeable
- Utilizable en cualquier condición de terreno
- Amarre seguro
- Montaje y desmontaje en cualquier lugar

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

- Aislamiento térmico en el techo
- Piso duro para trafico pesado
- Sistema de puertas dobles y enrolladas
- Color de la cubierta externa verde oliva (militar) opaco
- Material poliéster reforzado

#### SISTEMA DE PISOS

- Debe ser piso duro para trafico pesado.
- 1mt x 97 estibas u otro sistema que sea acorde a la especificación Técnica.
- Ancho o grosor 25cm

#### **ESTRUCTURA DEL PISO**

Debe ser de un material de tubo estructural de  $80 \times 40 \text{ Mm}$ . en punto  $80 \times 50 \text{ Mm}$ . en punto  $80 \times 50 \times 50 \text{ Mm}$ .

La altura del piso de la carpa al piso del terreno debe tener un mínimo de 25 cm

#### SISTEMA DE PUERTAS DOBLES ENROLLADAS

#### **PUERTA EXTERNA:**

Deberá ser impermeable, del mismo material que la cubierta modular.

#### **PUERTA INTERNA:**

Deberá ser en fibra de vidrio en malla fina y resistente anti-rasgadura, semejante a las ventanas de ventilación, deben ser ajustables.

- Soporte de las puertas en tubería de ¾ calibre 16 y longitud de 2mts con vientos de Nylon No- 6 y ganchos en varilla corrugada con un diámetro de 3/8 y longitud de 40cm
- Total soportes para puerta de entrada y salida son de 6 por cada una
- Debe llevar en una de sus puertas un ducto de ingreso para aire acondicionado

#### **VENTANAS**

Ventanas grandes a enrollar; malla fina de fibra de vidrio resistente a las rasgaduras. Marquesinas grandes para protección contra el calor y la lluvia, debe ser anti flama.

Así mismo las ventanas deben traer tela velcro, en los laterales en las partes exteriores laterales y frontales para lograr un 100% de sellamiento y evitar filtraciones de agua.

#### **PÁRALES**

Las carpas Sistema Modular deben estar dotadas con párales seccionados de color tono a tono con el color de la carpa con pintura electrostática..

#### **ESTACAS, GANCHOS O ANCLAJE**

Cada carpa Sistema Modular debe poseer mínimo, un juego de 76 elementos metálicos elaborados en acero laminado en caliente para la sujeción de vientos de 0.35 mts de longitud; 44 para el amarre directo de la carpa al suelo (tipo gancho) y las 32 restantes para sostener la estructura mediante la utilización de vientos o cordones (tipo estaca). O unos anclajes máximos 10 de 1" y tuvo hembra de ¼" (agua negra) tipo pesado.

#### **VIENTOS O CORDONES**

La carpa Sistema Modular debe estar dotada de cordones (vientos), de nylon con tensores elaborados en aluminio los cuales se fijan a las estacas y se amarran de la estructura de la carpa mediante sujetadores elaborados en aluminio que se colocan en cada extremo superior de los párales y mediante tensadores que facilitan su ajuste. La longitud de todos los cordones debe ser tal, que una vez erigida la carpa permita la prolongación rectilínea de las líneas de tensión y facilite el amarre. Los cordones deben ser de color tono a tono con el color de la carpa y deben estar quemados en sus extremos.

#### **PUERTAS**

Debe tener puertas de acceso en el frente y en la parte trasera con cierre de cremallera y reata para recogerlas, así mismo deben traer doble puerta la exterior en la misma tela o lona y al interior en visillo, anti- inflamable.

#### **COSTURAS Y UNIONES**

Sobre las que se ejercen tensión por medio de los vientos beberán estar reforzadas, y todas las costuras beberán ser de puntada uniforme y continua en hilo de 100% nylon de tres cabos y doble fila.

#### **LATERALES INTERNOS:**

Debe ser en lona plástica color blanco que encarguen con las ventanas de las carpas debe ser en material (PVC) CON UNA ALTURA MINIMA DE 2.10MTS

#### **ACCESORIOS**

La carpa Sistema Modular se debe suministrar con elementos que aseguren el mantenimiento de una estructura estable durante su utilización (tensores, pasa cables, etc.).

En todo caso, los materiales utilizados para la elaboración de estos implementos deben garantizar la resistencia a las condiciones de uso a que van a estar sometidos. Cada carpa de propósito general debe incluir un mazo de dimensiones adecuadas que facilite clavar las estacas y los ganchos.

### **HERRAJES**

Los herrajes utilizados en la elaboración de la carpa Sistema Modular deben ser elaborados de latón con tratamiento de pavonado. Las dimensiones de los herrajes incorporados a la carpa para propósito general como broches, ojetes, etc. deben permitir el ajuste adecuado de los elementos por ensamblar durante el proceso de instalación de la carpa.

#### **CREMALLERAS**

Los cierres de cremallera utilizados para enrollar las secciones laterales, deben ser elaborados en diente de cobre o de poliéster (color mate). Las cintas de las cremalleras deben ser de color tono a tono con el color de la tela exterior; deben abrirse y cerrarse fácilmente sin trabarse al ser operadas normalmente.

#### **REAJUSTES**

la carpa sistema modular debe cumplir con las dimensiones estipuladas en la mencionada especificación técnica.

#### **MATERIALES**

**TELA.** La tela utilizada en la fabricación de la carpa Sistema Modular debe ser elaborada en tela de polivinilo de alta resistencia de 16 OZ reforzada con poliéster aprueba de combustión y resistente a los rallos ultravioleta, la putrefacción, hendiduras y rasgaduras. La cubierta deberá venir en una gama de acabados y de características de seguridad. Todas las puntas de la tela son a costura doble soldadas a fin de brindar una resistencia superior.

Los receptáculos de las bases pueden ser independientes o anclados alo suelo, alumbrar, o a pisos de madera o de cemento.

Tabla 1. REQUISITOS TELA PARA CARPAS

Característica		Especificaciones	Ensayo Numeral
Espesor, en mm		0,77 ± 0,7	6.2
Peso, kg / m2	Máximo	5.92	6.2
Ancho en centímetros	Mínimo	488cm	6.2
Resistencia a la tensión en Ne	wton - Mínimo	1500	6.2
Resistencia al rasgado mínimo	Newton	50	6.2

Tabla No. 2 NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA PARA REATA No. 0026-A1

CARACTERÍSTICAS	<b>ESPECIFICACIONES</b>	ENSAYO NUMERAL
Composición en nailon en %	100	6.8
Espesor en mm	1.2 +/- 0.2	6.1
Ancho en mm	55 +/- 2	6.1
Resistencia a la tensión urdimbre en N Min	4000	6.6
Densidad de trama en hilos sencillos / cm (hilos dobles/cm), Min	18 (09)	6.5
Densidad de urdimbre en hilos sencillos/cm Min	44	6.5

Tabla No. 3 NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA PARA VISILLO No. 0026-A1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	ENSAYO NUMERAL
Composición en hilatura de poliéster en %	100	6.8
Ancho en centímetros Min	310	6.3
Peso Min	57	6.9
Numero de palos /2.54cm a lo largo	20 +/-1	6.5
A lo ancho	20 +/-1	
Resistencia a la rotura en Newton Min	138	6.19
Resistencia al desgarre, en N –		
- Ancho Mínimo	16	6.13
- Largo Mínimo	29	
Solidez del color a la luz, calificación Mínimo	L5	6.14
Horas de exposición Mínimo	20	0.17

### HERRAJES.

Todos los herrajes que se incorporen a la carpa en el proceso de fabricación no deben presentar evidencia de corrosión cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.15 y deben ser fabricados en latón con tratamiento de pavonado con un contenido de cobre entre el 64% y el 72%, cuando se verifique el ensayo indicado en el numeral 6.12.

Tabla 4. Clasificación de disconformidades

Examen Disconformidades	Disconformidades	Disconformidad	
Lamen	Discomormidades	Mayor Menor	
Telas	Cortadura, rasgadura u orificio superior a 3 mm, en longitud o diámetro: - en el techo - en las paredes	X X	

# 3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

#### **3.3.1. Empaque:**

La carpa Sistema Modular debe empacarse individualmente en bolsas tipo tula elaboradas en el mismo material de la carpa y reforzadas en reata de nailon de modo que forme dos presillas para su transporte. Se deben entregar las siguientes tulas: Tula para la carpa, tula para travesaños y párales, tula para estacas y tula para ganchos.

**Nota 3.** Otras formas de empaque pueden acordarse entre el comprador y el proveedor.

#### **3.3.2. Rotulado:**

Las carpas Sistema Modular deben estar marcadas en el centro geométrico de cada sección rectangular con el nombre correspondiente a la fuerza (Ejército de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana o Armada Nacional de Colombia) o Policía Nacional; en caracteres de mínimo 0,1 m por 0,12 m en tinta indeleble negra.

Cada carpa debe llevar una marquilla en cinta tejida de nailon en letra clara, bien definida, color negro de tamaño mínimo 5 cm por 15 cm que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- País de origen.
- Código de la norma aplicada.
- Número y año del contrato.

### 4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1. TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

**Muestreo.** De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado y disconformidades menores

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 280	5	0	2
281 – 500	8	1	3
501 - 1.200	13	1	4

1.201 - 3.200	20	2	5
3.201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 ó más	125	10	13

**Nota 1.** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

# 4.1.1. Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 5.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 5.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

# 4.2. TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

**Muestreo.** Para verificar los requisitos especificados en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 5.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 6. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO 2859–1.

Tabla 6. Plan de muestreo para evaluar requisitos Específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 500	2	0	1
501 - 35.000	8	0	2
35.001 ó más	13	1	3

**Nota 2.** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

#### 5. METODOS DE ENSAYO

#### 5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION Y DIMENSIONES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General

5.2 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS TELAS RECUBIERTAS Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583.

### 5.3 DETERMINACION DEL ANCHO DE LA TELA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 228.

# **5.4 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS DE NAILON** Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC-1981.

5.5 DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

#### 5.6 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 754, exceptuando que el ancho del espécimen debe ser igual al ancho de la reata a ensayar, además se pueden emplear otras mordazas siempre que no permitan el deslizamiento de la reata.

# 5.7 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

#### 5.8 DETERMINACION DE LA COMPOSICION

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y NTC 1213.

#### 5.9 DETERMINACION DEL PESO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

#### 5.10 DETERMINACION DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 908.

5.11 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155.

# 5.12 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL LATON

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 478.

#### 5.13 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 313.

#### 5.14 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479, con la muestra rotando. 5.15 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA CORROSION DE LOS ELEMENTOS METALICOS

#### **APARATOS**

Recipientes de vidrio para uso normal en el laboratorio. Estufa o cualquier otro aparato para calentar agua hasta la ebullición.

**PROCEDIMIENTO.** El elemento metálico se sumerge en una solución de ácido cítrico al 10%, a temperatura ambiente durante 5 h. Una vez transcurrido este tiempo, se extrae y se sumerge en agua destilada en ebullición, durante 30 mín; posteriormente, se dejan el agua y el elemento metálico en reposo, a temperatura ambiente durante 48 h. Se extrae el elemento metálico y se seca para realizar la inspección visual.

# 5.16 ENSAYO GENERAL PARA LÁMINAS DE ACERO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 7.

# 5.17 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS ESTACAS ELABORADAS EN BARRAS CORRUGADAS DE ACERO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 2289.

5.18 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS ESTACAS ELABORADAS EN ANGULOS DE ACERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 402.

### 5.19 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ROTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.

# 5.20 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA HIDROSTATICA DE LAS COSTURAS IMPERMEABILIZADAS CON EL SELLANTE

# Se debe efectuar como indica la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0204.

Antes de efectuar este ensayo, el área de la costura a probar, debe ser flexionada durante mínimo 10 veces de la siguiente manera: El área de la costura a evaluar se sujeta con los dedos pulgares y los otros dedos de cada mano, de forma que los pulgares estén paralelos entre ellos y aproximadamente a 12 mm alejados de los bordes del sellante. Con la costura sostenida firmemente, los dedos pulgares se deben traer juntos hasta que la tela y el sellante estén en contacto. El área sellada debe ser flexionada vigorosamente 10 veces, con la tela y sellante en contacto, el área flexada debe ser completamente extendida en cada flexión. Se debe verificar que el recubrimiento o sellante no se blanquee, se parta, resquebraje o despegue, una vez se cumpla el paso anterior, se procede con la prueba de resistencia hidrostática, usando una cabeza de presión hidrostática de 50 cm, mantenida durante mínimo 10 minutos.

El ensayo debe ser realizado sobre la sobrecarpa completamente terminada, en tres lugares distintos del elemento así. No se debe presentar fuga de agua durante los 10 minutos que se mantiene la cabeza de presión.

### 5.21 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE LAS CREMALLERAS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1947.

### 5.22 DETERMINACION DE LOS REQUISITOS DE LAS CREMALLERAS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.

### 6. APÉNDICE

NTC 7 Segunda actualización. Siderurgia. Requisitos generales para láminas de acero al carbono laminado en caliente y en frío.

NTC 228 Segunda actualización. Telas. Método para determinar el ancho.

NTC 230 Primera actualización. **Telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.** 

NTC 313 Primera actualización. **Tejidos. Ensayo para determinar la resistencia al desgarre.** 

NTC 402 Cuarta actualización. Metalurgia. **Perfiles de acero laminados en caliente.** Ángulos de alas iguales y ángulos de alas desiguales. Tolerancias en dimensiones y en masa.

NTC 427 Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de la longitud.

NTC 478 Segunda actualización. **Metales no ferrosos. Aleaciones con cinc (latones).** Clasificación de tipos y forma de los productos terminados.

NTC 481 Primera actualización.**Telas. Determinación cuantitativa de fibras o** hilazas.

NTC 754 Primera actualización. **Textiles. Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.** 

NTC 908 Tercera actualización. **Textiles y confecciones. Cambios dimensionales en telas de tejido plano y de punto por lavado en máquina automática.** 

NTC 1155 Segunda actualización. Materiales textiles. **Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.** 

NTC 1213 Primera Actualización. Textiles. **Análisis cualitativo de las fibras** 

NTC 1383 Primera actualización. **Pinturas y productos afines.** 

NTC 1479 Segunda actualización. **Materiales textiles. Teñidos o** coloreados. **Método de la lámpara de arco con xenón para determinar la solidez** del color a la luz.

NTC 1947 Confecciones. Cierres de cremallera. Ensayos de resistencia

NTC 2512 Textiles y confecciones. **Cierres de cremallera.** 

NTC 1981 Segunda Actualización. **Textiles. Hilos para la industria del calzado** 

NTC 2289 Sexta actualización. **Siderurgia. Barras y rollos corrugados de acero de baja aleación reforzado en construcciones sismo - resistentes.** 

NTC 2291 Primera actualización. Textiles y geotextiles. **Determinación de la resistencia a la rotura. Método de la esfera a tensión constante.** 

NTC 3583 Plásticos. Telas con recubrimiento químico y películas de poli (cloruro de vinilo) (PVC). Método de ensayo.

NTC 4873-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. **Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.** 

NTMD-0204 Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua. Prueba de presión hidrostática.

## 7. ANEXOS

### FIGURA Nº 1: DIMENSIONES FRONTALES CARPA MODULAR

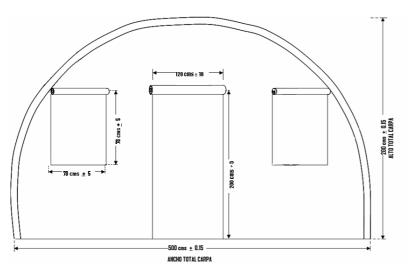




FIGURA Nº 2

DIMENSIONES LATERALES CARPA MODULAR

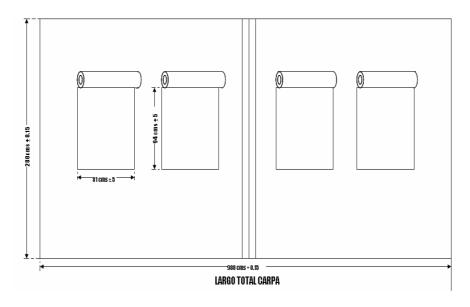
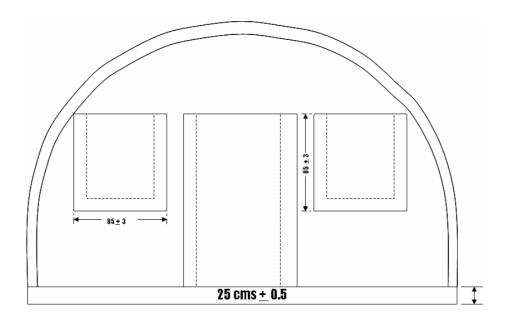




FIGURA Nº 3
VISTAS FRONTALES Y LATERALES DE VISILLOS



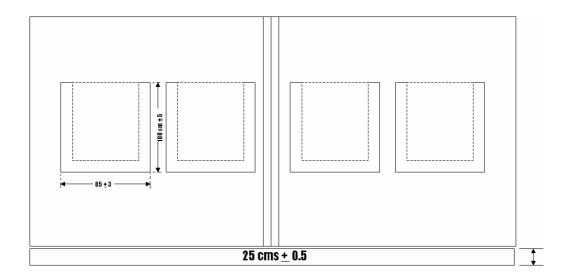


FIGURA No- 4 VISTA ESTRUCUTURA FRONTAL ARCOS



FIGURA No 5 VISTA ARMADO ESTRUCTURAL FRONTAL



## FIGURA Nº 6 VISTA ESTRUCTURA PISO



Estructura de piso – 30 x 50 mm en punto- 80 1 mts x 97 cm. Grosor 7 cm. Distancia hasta el suelo 25 cm

### 8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Modificaciones	Fecha
01	Primera Versión	

#### **ANEXO 2B**

#### "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A-. "Experiencia del proponente", información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A "Experiencia del proponente", debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar la "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", para tal efecto el Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no presenta la experiencia requerida, se rechazará el ítem respectivo.

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, un (1) contrato de distribución o comercialización en bienes de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación por ítem, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del (los) ítem (s) ofertado (s), que aparece (n) en el Anexo No. 1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece

en el Anexo No. 1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

ÍTEMS	ELEMENTO			
1 Carpa Sistema Modular				
	stribución y/o comercializacionón de carpas, tipo rancho, tipo			
comando propósito general y/o modular.				

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de fabricación **en bienes de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación por ítem,** celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

ÍTEMS		ELEMENTO		
1	Carpa Sistema	Modular		
Experiencia en la fabri y/o modular.	icación de carpas,	tipo rancho, tipo comando	propósito general	

# EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de fabricación distribución y/o fabricación de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación Se acreditará la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto el (los) integrante (s) del consorcio o unión temporal debe (n) diligenciar el Formulario No. 2 A.

ÍTEMS ELEMENTO			
1 Carpa Sistema Modular			
Experiencia en la Fabricació	n, Distribución y/o comercialización de carpas, tipo rancho, tipo		
comando propósito general y/o modular.			

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

## ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

#### NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Ejército Nacional y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

- 1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
- 2. Entiéndase por Unidad Ejecutora al Ejército Nacional.
- 3. La presente minuta, es un borrador la cual es susceptible de ser modificado

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.--/06 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) Y \_\_\_\_\_\_\_,PARA

Entre los suscritos, de una parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-(EJERCITO NACIONAL), quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y por la otra, EL CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". d) Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la entrega, según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia EL CONTRATISTA se compromete para con LA AGENCIA **LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a entregar los bienes y/o servicios descritos en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. Al finalizar el proyecto de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS **FUERZAS MILITARES** deberá contar con los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que

concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-** VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Iqualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el PROVEEDOR pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO.- PAGO ANTICIPADO: (no aplica) El pago anticipado que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los XXXXXXXX días calendario siguientes a la legalización del presente contrato, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. NOTA: Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO TERCERO: PAGOS FINANCIADOS: (SI APLICA) LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS GFUERZAS MILITARES cuenta con noventa 890) días calendario para efectuar todos los pagos sin que ello implique financiación, por lo tanto el período de financiación se cuenta a partir del vencimiento de este término. En el evento en que el término a financiar se disminuya o desaparezca, por prórrogas en los plazos d entrega o por adelantos del cupo de PAC, la tasa a descontar será la misma que se tuvo en cuenta para determinar el precio del bien (si es un proceso en pesos colombianos será del 16% anual efectiva y si es en dólares de los Estados Unidos de América será de LIBOR 6 meses + 2% anual efectiva), ya sea: i) Para aumento de cantidades si la modificación se legaliza dentro de la misma vigencia (año 2006), lo cual requiere de contrato modificatorio, o ii) Para disminución del valor a pagar si la modificación se legaliza en la vigencia siguiente (año 2007, recursos en reserva presupuestal), en cuyo caso no se requiere de contrato modificatorio y para lo cual la Ejército Nacional procederá a efectuar los cálculos pertinentes para descontar dicho valor a los pagos de los saldos, aspecto éste que deberá consignarse en el acta de liquidación. PARÁGRAFO CUARTO.- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y/o de vigencias futuras que se indican en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.-**PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA- CONDICIONES DE LA ENTREGA: Solo

se dará por recibida a satisfacción las entregas parciales y o total, y en consecuencia, tendrán efectos legales y contractuales, las entregas que concurrentemente hayan cumplido los siguientes requisitos: (i) Se hayan efectuado del plazo de entrega establecido en el ANEXO No.1 DATOS DEL CONTRATO. (ii) Se haya entregado el original del Certificado de Conformidad correspondiente al 80% del lote o del producto terminado, así como el de la materia prima, junto con los respectivos resultados de los ensayos practicados en el laboratorio, expedidos por el Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, con mínimo cinco (5) días calendario de anterioridad al vencimiento del plazo de entrega. (iii) Se haya obtenido el concepto favorable de aceptación por parte del Grupo de Investigación y Normalización de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ETECIN) tanto del material, como de los documentos antes señalados. PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que la totalidad de los requisitos antes enlistados deben surtirse dentro del plazo de entrega del material, el CONTRATISTA, deberá disponer lo necesario con la debida antelación para cumplir el plazo de entrega propuesto, de manera que si todos los requisitos enlistados del (i) al (iii) o alguno de ellos no se llegaren a completar, acepta expresamente la imposición de las multas convenidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA literal a) del presente contrato. PARÁGRAFO **SEGUNDO:** Para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 100 (cien) SMMLV, no es necesaria la presentación por parte del contratista, de un Certificado de Conformidad expedido por un OC. En estos casos el Area de Evaluación Técnica del GIN, realiza el muestreo de materia prima o producto terminado y envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la NTMD o ETF el costo de estos ensayos será por cuenta del contratista. Una vez el GIN cuente con los informes de laboratorio de dichos requisitos, elabora un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote de elementos. Para los contratos cuyo valor supere el monto de los 100 (cien) SMLMV se debe cumplir con la presentación, por parte del contratista, del Certificado de Conformidad expedido por un OC. Sin importar el monto del contrato, los requisitos generales establecidos en la NTMD o ETF de cada elemento, son evaluados por el Área de Evaluación Técnica del GIN, quien una vez verificados dichos requisitos, expide un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote. PARÁGRAFO TERCERO: La entrega del lote se debe hacer por parte del CONTRATISTA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el GIN, en los almacenes de cada Fuerza, conforme a lo estipulado en el contrato. A partir de la recepción de los certificados de conformidad, los resultados de laboratorio y los lotes, el GIN dispone de un término no superior a cinco (05) días calendario para rendir el informe, con el fin de aceptar o rechazar el lote. PARÁGRAFO CUARTO: RECHAZO DEL MATERIAL. Cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado "NO **CONFORME"** y el ETECIN conceptúa que debe rechazarse el material, no se podrán suscribir actas de recibo a satisfacción y tampoco se podrá recibir en calidad de custodia el material en los almacenes. Excepcionalmente, cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado "NO CONFORME", y el ETECIN conceptúa que la no conformidad obedece a aspectos de forma y no de fondo del material, éste podrá recibirse dejándose constancia del incumplimiento presentado y del no recibo a satisfacción. En este evento se aplicará la multa prevista en la cláusula **DÉCIMA** 

NOVENA MULTAS letra b) del presente contrato. OCTAVA.-: SITIO DE ENTREGA: El sitio de entrega será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". DÉCIMA.-: ACTAS DE **RECIBO**.- Cumplidas y superadas verificaciones previstas para el recibo de los bienes ofrecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se suscribirá entre las partes un ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: En las actas de recibo se deberá dejar constancia del cumplimiento de la norma o especificación técnica que resulte aplicable, tomando como referencia el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador. GARANTÍA TÉCNICA. El CONTRATISTA garantiza a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el MATERIAL entregado contra cualquier defecto de fabricación incluidos manufactura, sus componentes o materia prima y su uso, durante los doce (12) meses siguientes a la entrega. Este será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el plazo máximo establecido de común acuerdo entre LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el CONTRATISTA, el que dependerá de las fallas presentadas, sin costo adicional para LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. **PARÁGRAFO**.- El MATERIAL que presente fallas que superan los estándares establecidos en las tablas de muestreo, durante los doce (12) meses de garantía, dará derecho a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las póliza de calidad o cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el adecuado desarrollo del contrato. DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, previsto en el ANEXO DATOS DEL CONTRATO. 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y

funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, cuando estos presenten defectos en su materia prima, sus componentes y/o su uso, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de presente contrato. 5.) Capacitar al personal de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones que rigieron el proceso. (SI APLICA). 6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8.) Responder en los plazos que LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 10.) Constituir en debida forma y aportar a la Dirección de Contratos de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y comunicación de la expedición del registro presupuestal, la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública. 11.) Allegar un cronograma de tiempos y movimientos expedido por el Organismo Certificador. 12.) Entregar al Organismo Certificador la Norma o Especificación Técnica aplicable para el presente contrato. 13) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los siquientes eventos: (i) cuando el Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando el Organismo Certificador no alleque los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador alleque informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo lo previsto en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con el Certificado de Conformidad. v) cuando el Organismo Certificador no cumpla con cronograma de tiempos y movimientos. vi) Cuando el Organismo Certificador ordene nueva práctica de pruebas en el evento en que los resultados de laboratorio sean negativos o den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar 14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. DÉCIMA TERCERA- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con

las Especificaciones Técnicas exigidas, para lo cual el comité técnico de recepción del material tendrá en cuenta, en caso de existir, las pruebas técnicas de recepción para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas expedidas por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, relacionada con el bien objeto del contrato. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través del cual LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**. 6) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendecia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los siguientes eventos: (i) El Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando El Organismo Certificador no allegue los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador allegue informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con lo estipulado en el Certificado de Conformidad. DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA: 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. 3.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA.-: SUPERVISIÓN:** El supervisor del presente contrato será el indicado en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL **SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades establecidas en la resolución 0591 de 2004, además de las atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. DECIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato,

las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. DECIMA SEPTIMA.-GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el CONTRATISTA como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el ACTA DE RECIBO y c). PAGO ANTICIPADO: (SI APLICA) Por el cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prorrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora *renuncia al beneficio de excusión*. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES**: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. b). MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. En el caso que **ETECIN** emita informe en el que determine el rechazo del material o excepcionalmente acepte su recibo por tratarse de un defecto de forma del mismo, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al contratista multa cuyo valor se liquidará con base en un diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- (EN EL EVENTO QUE APLIQUE) En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de

compensación familiar, Sena e ICBF), LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. d). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá optar por declarar la caducidad. e). **PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. No obstante, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS **MILITARES** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES **PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá ejecutarse la garantía contractual., o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del

presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGESIMA**-OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. VIGESIMA PRIMERA: MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA: (SI APLICA) El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el CONTRATISTA hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. **VIGÉSIMA** TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Hacienda y Crédito Público los pagarés). VIGÉSIMA CUARTA.-**INHABILIDADES** INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGESIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para** el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación del Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Unico de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de la modificación de la garantía única, constituida por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO.- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar el Impuesto de Timbre Nacional, los derechos de publicación del contrato en el Diario Unico de Contratación Pública y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en la oficina del Grupo Contractual de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del término antes fijado,

serán a cargo del **CONTRATISTA**. A la liquidación del contrato el **CONTRATISTA** deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause, en el evento en que se presente. VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) El pliego de condiciones Adendos, Formularios de Preguntas y Respuestas. 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 3.) Acta de Iniciación. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE). 4.) Anexos del contrato. 5.) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. TRIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS	POR EL CONTRATISTA Representante
FUERZAS MILITARES	Legal

# ANEXO 3A "DATOS DEL CONTRATO"

# NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
	MILITARES
UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD: TELÉFONO:
	FAX: Proceso de licitación de xxxxxxx
CONSIDERANDOS	No.XXXXXXXXXXXXX/06 UNIDADES EJECUTORAS
CONSIDERANDOS	NO.XXXXXXXXXXXXXVOO ONIDADES ESECUTORAS
	Resolución de Adjudicación No. del de de
	2006.
CLÁUSULA PRIMERA OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición
	de:
	ITEM X, de conformidad con las
	especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO
	TÉCNICO del presente contrato.
	ITEM X –

	,
	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS
	CONDICIONES RELACIONADAS CON LA
	CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS,
	MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS
	ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO
	DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN
	DEFINIDOS EN EL ANEXO QUE SE DENOMINARÁ
	ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE CONTRATO.
	EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES
	Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO
	CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA TERCERA VALOR	PROCESOS EN DÓLARES:
CLAUSULA TERCERA VALOR	
	Para efectos legales y presupuestales, el valor total
	del contrato asciende a la suma de
	(US\$) (HAY QUE
	INCLUIRLE LOS GASTOS DE
	<b>NACIONALIZACIÓN)</b> discriminados de la
	siguiente manera: i) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	(US\$), <b>en condiciones DDP</b> , que
	corresponden al valor de la adjudicación efectuada
	al PROVEEDOR, de la siguiente manera: a) Item 1,
	(DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de
	DÓLARES DE LOS ESTADOS
	UNIDOS DE AMÉRICA (US\$), en
	condiciones DDP y b) Item 2, (DESCRIBIRLO), por
	un valor total y fijo deDÓLARES DE
	LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	<b>(US\$),</b> en condiciones DDP. y
	ii)DÓLARES DE LOS ESTADOS DE
	AMÉRICA, que corresponden a gastos de
	nacionalización, los cuales serán cancelados por la
	Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para
	efectos de constituir la garantía única, cancelar el
	impuesto de timbre y cancelar los derechos de la
	publicación en el diario único de contratación, el
	valor a tomarse en cuenta será el consignado en el
	literal i) de la presente cláusula.
	DD 00F000 FN DF000
	PROCESOS EN PESOS:
	Para efectos legales y presupuestales, el valor total
	del contrato asciende a la suma de
	pesos colombianos (\$) incluido IVA,
	discriminados de la siguiente manera: i) Îtem 1,
	(DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de
	pesos colombianos
	<b>(\$) incluido IVA</b> y <b>b)</b> Ítem 2,
	(DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de

	pesos colombianos (\$)
	incluido IVA.
CLÁUSULA CUARTA FORMA DE	El pago del presente contrato se efectuará así:
PAGO	a) Un pago anticipado por la suma de
	b) El saldo, o sea, la suma de \$, (contra entrega o financiado, según
	b) El saldo, o sea, la suma de \$,
	corresponda).
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
	NOMBRE BENEFICIARIO:
	BANCO:
	DIRECCION:
	CIUDAD:
	PAIS:
	NUMERO DE CUENTA:
	CÓDIGO DEL BANCO:
	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O
	UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT
	Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO
CLÁUSULA OUINTA	El presente contrato está respaldado por el
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	siguiente certificado de disponibilidad presupuestal
	Nodelde de 2006.
,	
	El plazo de ejecución del presente contrato es
EJECUCIÓN	
CLÁUCIUA OCTAVA CITIO DE	El elle de entre se
CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA	El sitio de entrega es
ENIKEGA	SI EL PROCESO ES EN DÓLARES, COLOCAR EL LUGAR DE ADUANA, SOLO PARA EFECTOS
	ADUANEROS
	EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus
CLÁUSULA DÉCIMA GARANTÍA	
TÉCNICA	o con defectos en manufactura, materia prima, sus
	componentes y uso, durante un lapso de <b>doce</b>
	(12) meses, contados a partir de la fecha de
	entrega. Para efectos de verificar si las fallas
	presentadas constituyen siniestro de
	incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje
	máximo de fallas establecido en las tablas de
	muestreo en caso de existir. Al presentarse algún
	defecto o inconveniente sobre el bien
	suministrado, este debe ser subsanado en un

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

	periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.			
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA SUPERVISIÓN	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA MONEDA DEL CONTRATO				

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	POR EL CONTRATISTA,
	Representante Legal

# ANEXO DE COMPROMISO OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR Y EL CONTRATISTA

# El suscrito ente certificador de común acuerdo con el CONTRATISTA asumen los siguientes compromisos:

- 1. Utilizar la red de los laboratorio del país conforme a lo previsto en el Decreto 2226 de 1993.
- 2. Entregar un cronograma y cumplir el plazo estipulado en el mismo.
- 3. Entregar junto con los certificados de conformidad los correspondientes resultados de las pruebas de laboratorio.

En el evento de que los resultados sean negativos o que den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar, los entes certificadores no podrán ordenar nueva práctica de pruebas.

4. Informar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares sobre el incumplimiento del proponente en cuanto a la entrega de la muestra, de la materia prima y del lote.

**NOTA:** El incumplimiento de estas obligaciones asumidas por el Órgano Certificador será informado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Euncionavia ancargado do cortificacionos Organismo Cortificador	
Funcionario encargado de certificaciones Organismo Certificador	
CONTRATISTA	

# ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2004
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 09 "Informe Misión Consular"
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio (NO APLICA) a adquirir.

## FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

# AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES — EJERCITO NACIONAL. Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de licitación de xxxx No. XXXX/06-,

convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la

adquisición de XXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Licitación No.XXXX/06 convocado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – EJERCITO NACIONAL, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (EJERCITO NACIONAL), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO	REFERENCI A	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZA DOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – EJERCITO NACIONAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente

propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
- 8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares EJERCITO NACIONAL ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- 11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo

- o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Ejercito Nacional, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. \_\_\_\_\_\_- Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, las que de antemano aceptamos.
- 13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- EJERCITO NACIONAL, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe

ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- 16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
- 17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
- 18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo en el término de la distancia al exterior e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y Grupo de Contratos de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Defensa.
- 19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
- 20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones )
- 23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán

- consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

**NOTA**: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia. Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

### **FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA** TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:		
(1)		
institucional de las personas	jurídicas que representamos, as mínimas excluyentes corr	nprometiendo la responsabilidad que conocemos en su totalidad espondientes al (os) ítem (s)
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)
(5) Representante Legal Propone	 ente y/o Apoderado y/o Distri	buidor y/o Comercializador
Nombre:		
Documento Identidad:		

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

- 1. Nombre del proponente.
- 2. Nombre del ítem ofertado.
- Colocar la norma técnica y/o especificación técnica. 3.
- 4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.
- 5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

### FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONE	NTE	i:								
ACREDITA	A LA	EXPERIENCIA CO	MO:						_	
FABRICAN	NTE	SIN	10	_						
COMERCI	ALIZ	ZADOR O DISTRIBU	JIDOR	SI	1	NO				
ÍTEM No.				DESCRIP	CIO	ÓN DEL ÍTI	EM OI	ERTAD	0	
EXPERIEN	NCIA	COMO DISTRIBUI	DOR C	COMER(	CI	ALIZADO	R			
No. y fect del contra de distribució comercializ ón	n o	Elementos distribuidos o comercializados	un Distr	lo. de iidades ibuidas o ercializad as		Valor del contrato	Com	prador	CONSOF O UI TEMPOR % PARTICI	NIÓ RAL
		umentos relacionados		án ser adju	ınt	ados en fo	tocop	oia simp	le	
No. y fecha del contrato de fabricació n	el O		Valor del contrato			Comprador		CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓ N		
NOTA: Los	docı	umentos relacionados	debera	án ser adju	ınt	ados en fo	tocop	ia simp	le	
instituciona	al de	ijo nuestra responsab las personas jurídi otalmente cierta, y pu	cas qu	le represe	ent					
Firma del R	Repre	esentante Legal de qu	ien acr	edita la ex	pe	eriencia.				

Nombre

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia. Nombre

#### **FORMULARIO No. 2B**

## **IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación **(debe certificar mínimo una).** 

ÍTEM	<b>OFERTADO:</b>	

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	NO
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

(5)								
Firma del Comerciali	Representante zador	Legal	Proponente	y/o	Apoderado	y/o	Distribuidor	y/o
Nombre:								

Documento Identidad:

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" SI ANEXA la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "SI" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v,g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" SI NO ANEXA la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

## FORMULARIO No.3 "CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR		

**EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO** 

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En OFERENTES EXTRANJEROS: Firmado por AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE y a falta de éste, debe suscribirlo el CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL	

#### **FORMULARIO No. 4**

# ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPON	NOMBRE DEL PROPONENTE:											
I. INSCRIPCIÓN I	REGISTRO ÚNICO DE P	ROPONENTES										
PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO									
II. CAPACIDAD	DE CONTRATACIÓN											

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

# III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJE TO DEL	*No CTR	ENTIDAD CONTRATAN TE	*VR. CTR EN	*TIPO MULTA SANCIÓN		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN
CTR.	CIK	12	PESOS (\$)			SAITCION		EN SMMLV

<sup>\*</sup> Los relacionados en la Cámara de Comercio

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

<sup>\*\*</sup> Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

## REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

## **FORMULARIO No. 4A**

# RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

No. ENTIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	CONTR			VALOR EJECUTAL	
RATO	CONTRACTOR	OBSETO		ATO	INICIO TERMINAC	ION	%	\$
TOTAL	L CONTRATOS V	IGENTES	O EN	I EJECU(	CION (\$)			
	L CONTRATOS V							
es tota	lmente cierta, cor				nal y comprometiendo ento, que la informacio vamente a la entidad o	ón ant	tes co	nsignad
es tota  NOTA  C G UT	Imente cierta, corr  1:  (*) el proponente consorcio  Unión Temporal	responde (	única y	y exclusiv	ento, que la informació	ón ant	tes co	nsignad
es tota  NOTA  C G UT	Imente cierta, con  1:  (*) el proponente consorcio  Unión Temporal ndividual	responde (	única y	y exclusiv	ento, que la informacio vamente a la entidad o	ón ant que re	tes co	nsignad
es tota  NOTA  C G UT	Imente cierta, con  1:  (*) el proponente consorcio  Unión Temporal ndividual (**) el proponent	responde (	única y	y exclusiv	ento, que la informacio vamente a la entidad o de participación así:	ón ant que re	tes co	nsignad
es tota  NOTA  C G UT I I  NOTA  El valo	Imente cierta, con  1:  (*) el proponente consorcio  Unión Temporal ndividual (**) el proponent	e debe escr te debe co	única s ribir s llocar d	y exclusives of endings  ento, que la informació vamente a la entidad d de participación así: taje (%) de participad jecución (SMLMV), p	ón ant que re ción.	tes co	ento.	
es tota  NOTA  C G UT I I  NOTA  El valo	Imente cierta, con  1:  (*) el proponente consorcio  Unión Temporal ndividual (**) el proponent  2.  or de los contra	e debe escr te debe co	única s ribir s llocar d	y exclusives of endings  ento, que la informació vamente a la entidad d de participación así: taje (%) de participad jecución (SMLMV), p	ón ant que re ción.	tes co	ento.	

## **FORMULARIO No. 5** PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)

Bogotá D.C	C., de 20	06				
Señor AGENCIA L Ciudad	OGÍSTICA D	e las fuerz	AS MILITARE	ES		
REF: PRO	OCESO DE _	No	-/06-			
con lo esta DE LAS FU como prec proceso, y relacionaro establecida conforme a tributarios	blecido en lo JERZAS MILI io fijo y glo en consecu n en el Ane is para tales a las condio y arancelario	os presentes por transfer , por bal, con dest uencia, ofrezo xode é sibienes y se iones y canti PESOS COLO es que resulter	oliegos de con medio de la ino a la cele co proveer l éstos pliegos ervicios en la dades, previ MBIANOS(\$- n pertinentes ADRO DE PE	ndiciones, presente, ebración de condios Anexos stos para , se discrita	MPORTACIÓN A NOMI	A LOGÍSTICA irrevocable y o el presente entes que se ticas técnicas s términos y total fijo de los efectos
		CANTIDAD ES	Vr. UNIT (INCLU GASTOS NACIONAL N, MENOS CUAN APLIQ \$	IDO S DE IZACIÓ S IVA – DO	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA -CUANDO APLIQUE) \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TO	ΤΔΙ					
	S NACIONA	ALES O IMPO	ORTADOS Y	A NACIO	NALIZADOS EN STOCK	

SIN

**CANTIDA** 

D

ÍTEM

No.

DESCRIPCI

ÓN

CON

S

CON

**IMPUESTOS** 

\$

UNITARIO UNITARIO

IMPUESTOS IMPUESTO

**ENTREGA** 

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

VALOR	TOTAL				

#### PARA PROCESOS EN DÓLARES

ÍTEM No.	DESCRIPCI ÓN	CANTIDADE S	VR TOTAL FOB US\$	VR. TOTAL CIP US\$	VR. UNITA- RIO DDP US\$	VR. TOTAL DDP US\$	% ARANCEL PREFERENCI AL O SALVAGUARD A	PLAZOS DE ENTREG A
VALO	PR TOTAL							

En caso de presentarse ofertas con arancel preferencial o salvaguarda, el procedimiento para determinar el precio final para todas las propuestas será el siguiente, por ítem:

Vr TOTAL DDP – VR TOTAL CIP = (1) VR TOTAL CIP \* % ARANCEL = (2) VR TOTAL CIP +(2) = (3) VR TOTAL PRECIO FINAL = (1)+(3)

El % del arancel para los oferentes que no presenten "preferencial" o "salvaguarda" será el usual

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

## FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**SEGUNDO**: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación

- y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre		CONCEPTO (Concepto del pago realizado o
del beneficiario del pago realizado o por realizar)		por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada
	corrientes)	cada uno de los conceptos bajo los cuales se
		ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el
		futuro, asociados en cualquiera de los casos a
		la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	(Nombre	del	MONTO	O (\$)	) (V	'alor	del	CONCEPT	ГО (	(Con	cepto	del	pago
beneficiario del	pago realiz	zado	pago	realiz	ado	0	por	realizado	0	oor	realizar	. En	esta
o por realizar)			realiza	r <b>,</b>	en	р	esos	columna	deb	en	discrim	inars	e de
			corrien	tes)				manera d	clara	y de	etallada	cada	a uno

	de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

## CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros:

1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

# FORMULARIO No.7 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD		FECHA		
Me permito certificar la el Sistema Integrado de		n con el objeto de ser incl ra SIIF.	uida/terminada en	
APERTURA	CANCELACIÓN			
I. DATOS ENTIDAD IN	IFORMANTE (Bene	ficiario)		
Entidad o beneficiario		NIT		
Dirección		Y/O C.C Teléfono Fax		
Departamento	Ciudad	Municipio		
Denominación de la cuer		riente orros		
II. DATOS DE LA ENTI	DAD DE CRÉDITO:	l		
Entidad Financiera		Código		
Sucursal	Código	Ciudad		
Dirección	Teléfono	Fax		
Número de la cuenta (Adjuntar original de cer				
NOMBRE Y FIRMA BENE	 FICIARIO			

#### **FORMULARIO No.8**

#### ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE	BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:
Este punto lo deber (fabricados) así:	n diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA:	- Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
	SI, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
-	Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)
	SI, PORCENTAJE% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
	adicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser lad a la fecha de presentación de la propuesta.
b) EN EL EXTERIOR:	- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)  SI
	TRATADO O CONVENIO:

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o

	mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)
	SIANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9 APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
c) EN EL EXTERIOR: -	Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
	NO
	APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
	se de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la os del literal c) no se les asignará porcentaje.
Los oferentes que dilige diligenciar el siguiente pu	encien este punto en cualquier literal, no deben into (No.2).
2 OFRECIMIENTOS DE BIENES	S IMPORTADOS ACREDITADOS:
Este punto lo deben dilig (fabricados) así:	jenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA:	<ul> <li>Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)</li> </ul>
b) EN EL EXTERIOR:	<ul> <li>Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)</li> </ul>
	ción de los bienes que nos obligamos a suministrar se incluirán insumos y/o materia prima nacional
SI PORCEN	NTAJE COLOMBIANO%

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

Al	PLICA PARA LOS ÍTEMS Nos	:			
N	CONTAR COMO EL 10% DEL VAI NO SERÁ CONS	MÍNIM LOR DE IDERAD	CONSIDERADO AC D DE COMPONENTE L BIEN EN FABRICA O ACREDITADO Y DEL PUNTAJE TOTA	COLOMBIA , DE LO CON EN SU DEFE	NO CON ITRARIO
nuestra (	os que conocemos que e oferta y por lo tanto el in adas en el contrato.		•	_	
Firma Re Nombre:	presentante legal	y/o	Firma del APODERAI Nombre:	00	
NOTA:	Para la recepción del ma MILITARES verificará los certifiquen las declaracione	docume	entos de importación	correspondier	

## **FORMULARIO No. 9**

## **INFORME MISIÓN CONSULAR**

El(a) su	ıscrito(a)	(NOMBR	E)				
El(a) su funcionario(a BIENES)							
dispuesto en	el parágrafo	o del artícu	o 1º. de la	a Ley 816 (	de 2003, qu	ie LOS BIE	NES Y/O
SERVICIOS D	E ORIGEN (	COLOMBIAN	IO se les c	oncede el r	mismo trata	miento oto	rgados a
sus bienes	y servicios	nacionales	, en cua	anto a la	as condici	ones, red	quisitos,
procedimier							
entidades BIENES)				s de	(ORIGEN	N DE	LOS
Se expide el ¡	oresente info	orme a los _	_ días del	mes de	de	, con des	tino al la
AGENCIA LO	GÍSTICA DE	LAS FUERZA	AS MILITAI	RES, a solic	itud de la er	npresa (no	mbre del
oferente)		, cor	n ocasión d	el proceso d	de Licitación	No/	06
FIRMA							
NOMBRE							
1101 IDILE							
CARGO							
NOTA:							
	DEREDÁ CE	DTIFICADS	E EN LA DE	ΕΙΙΝΙ ΡΔΈς Λ	MICO		

## UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **SUDIRECTOR GENERAL**

Nombre del firmante:		_
Cargo del firmante: No. Documento de Identific	cación:	
	DIRECTOR APOYO LOC	SÍSTICO
Nombre del firmante:		_
Cargo del firmante: No. Documento de Identific	cación:	
	DIRECTOR DE CONTRA	ATACIÓN
Nombre del firmante:		<del></del>
Cargo del firmante: No. Documento de Identifio	cación:	

## **DIRECTOR JURIDICO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:
No. Documento de Identificación:
DIRECTOR FINANCIERO
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONOMICO
FINANCIERO/ECONOMICO
FINANCIERO/ECONOMICO  Nombre del firmante:
FINANCIERO/ECONOMICO
Nombre del firmante: Cargo del firmante:
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante: Cargo del firmante:
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

<b>FÉCNICO</b>

Nombre del firmante: Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 017-2006, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.